



RESOLUCIÓN No. ( **012** )  
( 23 ENE 2026 )

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL A UN PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA Y SE OTORGA LA CONDECORACIÓN “EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO” AL PERSONAL DESTACADO DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA EN RECONOCIMIENTO A SUS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 2200 de 2022.

#### CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Decreto No.00018 del 9 de febrero de 1999, creó la medalla Orden Civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que el Cuerpo de la Fuerza Naval de la Amazonia de la Armada Nacional constituye una de las instituciones fundamentales del Estado Colombiano, encargada de contribuir a la garantía de la paz, el orden público y la tranquilidad de los residentes, en cumplimiento de la honrosa misión que le confieren los artículos 2 y 217 de la Constitución Política, orientada a asegurar, como finalidad primordial, la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional, garantizando así el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que la administración departamental y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de sus servicios a la comunidad, en desarrollo de sus funciones contribuyen en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente y necesario enaltecer la labor prestada por el Vicealmirante **JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA** quien durante su permanencia en el territorio se ha distinguido por su alto compromiso y entrega, haciéndolo merecedor de exaltar esta digna labor.

Que, en mérito de lo expuesto,





**RESUELVE**

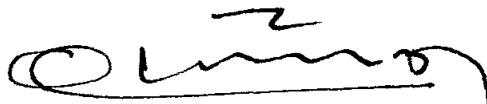
**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar por parte de la Administración Departamental el reconocimiento del Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", en la categoría **GRAN HEROE** al Vicealmirante **JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.170.207 de Barranquilla (Atlántico).

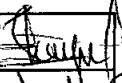
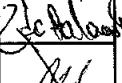
**ARTÍCULO TERCERO:** Copia de esta resolución, será entregada en Ceremonia de relevo del Comando de la Fuerza Naval de la Amazonía.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa, el veintitrés (23) de enero de 2026.

  
**JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA**  
Gobernador del Departamento de Putumayo.

Proyectó	Angie Yomara Sánchez Cuarán	Secretaría de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo	
Aprobó	Luis Fernando Palacios Alomía	Secretaría de Gobierno Departamental.	Secretario de Gobierno Departamental	
Revisó	Andrés Ortega Benavides	Despacho	Asesor de Despacho de Gobernador.	